



OF. DE PARTES CENTRAL
Folio Scan .....
07 MAY 2014
Pase a: .....
CON ANT. <input type="checkbox"/> SAG SIN ANT. <input type="checkbox"/>

**APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO:  
"N° 6 ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE LAS  
PROVINCIAS DE SAN ANTONIO,  
VALPARAÍSO, MARGA MARGA Y QUILLOTA  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2014" DEL  
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA  
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE  
LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA  
REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA  
2014**

**Quillota, 23 de abril de 2014**

**N° 913/ VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que envisto como Directora Regional de la Institución.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.



4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
  
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases del Concurso "ESPECIAL PARA LAS COMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN ANTONIO, VALPARAÍSO, MARGA MARGA Y QUILLOTA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" de la temporada 2014, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 4 de abril de 2014.

**RESUELVO:**

Llámesse a Concurso y Apruébese las bases de los Concursos: **"N° 6 Especial para las Comunas de las provincias de San Antonio, Valparaíso, Marga Marga y Quillota de la Región de Valparaíso, 2014"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**REGION DE VALPARAISO**

MTV/AES/CFD

**TRANSCRIBASE A:**

- Jefe División R.N.R.
- Sección Deproren Regional
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Sección Seplades Regional
- Sector SAG Valparaíso
- Sector SAG San Antonio
- Sector SAG Quillota
- Oficina de Partes
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

N°24 de 23.04.2014